

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

En el supuesto de suspenderse alguno de los señalamientos indicados, se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Illescas (Toledo) a 6 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—8.470.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Just Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 679/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Carretero Cortés, doña Cristina Guerrero Guerrero y don Juan José Carretero Guerrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/17/0679/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana consistente en vivienda sita en planta octava del bloque número 8 de la calle Doctor Arruga, polígono «San Benito», de esta ciudad. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al tomo 1.392, libro 331, folio 14, finca registral 5.927.

Valorada en 2.990.000 pesetas.

Finca urbana consistente en una vivienda sita en el conjunto residencial «Las Torres del Sur», playas de San Telmo, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.487, libro 467, folio 179, finca registral 30.044.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Just Lorente.—El Secretario.—8.291.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de ejecutivo, otros títulos, número 0006/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Cano Hernández y don Ernesto Ruiz Zamora, en reclamación de 474.933 pesetas, en los cuales, se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Urbana.—Finca número 7. Vivienda dúplex, puerta primera, situada en parte en la primera planta, por donde tiene su acceso, y en parte en la segunda planta de la escalera señalada con los números 7 y 8 de la plaza de Mirepeix, en la villa de Palafrugell. Tiene una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.674, libro 268, folio 156, finca número 17.869. Tasada pericialmente en 7.959.325 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el referido bien, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 31 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la suma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0006/93, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del bien que sirva de tipo para la subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los ejecutados caso de no ser hallados en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 14 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—8.455.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 171/1989, promovidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Jiménez Mateos, contra «Agrícola Anave, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 30 de marzo de 1998; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado, al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a este, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Propiedad de «Agrícola Anave, Sociedad Anónima»:

Rústica: Suerte de tierra al sitio Ballestares, término de Almonte, con su superficie de 59 hectáreas 67 áreas 89 centiáreas, que linda: Al norte, olivares de don Antonio Martínez Viejo, el de doña Concepción López Martínez y el de don Manuel Barón; sur, arroyo de la Cárcaba o de Bollulus y finca de los herederos de don Sebastián Ramos Pérez; este, propiedades de don Manuel Pérez Martínez y doña María Moreno Acevedo, y al oeste, camino